

ACUERDO No. 08 DE 31 de octubre de 2022

*“Por el cual se modifica la Escala Salarial del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se dictan otras disposiciones”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el literal f) del artículo 4 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. y el literal f) del artículo 15 del Acuerdo 1 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá D.C., a través del Acuerdo 275 de 2007, creó el Instituto Distrital de Turismo – IDT y en el literal f) del artículo 4º asignó a la Junta Directiva la competencia para fijar la planta de cargos, la nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos y emolumentos de los servidores de la entidad.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 12 de marzo de 2007, se ajustó la escala salarial para el nivel directivo de las distintas categorías de empleos del Instituto Distrital de Turismo -IDT-.

Que a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 20 de junio de 2007, se modificó el artículo 3º del Acuerdo No. 02 de 2007, para aclarar que el reconocimiento y pago de la prima técnica se realiza de acuerdo con la reglamentación que para la fecha se encuentre señalada por el Alcalde Mayor.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 010 del 21 de octubre de 2016, se ajustó la escala salarial respecto de los empleos creados con el Acuerdo No. 009 de octubre de 2016 de la Junta Directiva del IDT.

Que mediante Acuerdo No. 02 de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, se realizó el incremento salarial de la asignación básica de los empleos que componen la planta de personal del Instituto.



ACUERDO No. 08 DE 31 de octubre de 2022

***"Por el cual se modifica la Escala Salarial del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se dictan otras disposiciones"***

Que se hace necesario ajustar la escala salarial, en el sentido de crear nuevos grados en los niveles profesional, técnico y asistencial, con el objeto de poder atender la creación de nuevos empleos en la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo -IDT-.

Que, mediante oficio No. 2-2022-7641 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCDC emitió concepto técnico favorable para la modificación de la escala salarial del Instituto Distrital de Turismo -IDT-, de conformidad con el estudio técnico elaborado y atendiendo a lo previsto por el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.12.2. del Decreto Nacional Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015 y el párrafo del artículo 6º del Acuerdo 199 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el artículo 129 del Decreto Ley 1421 de 1993, mediante oficio 2022EE49085601 del 25 de octubre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de planta de personal del Instituto Distrital de Turismo-IDT-.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en la sesión extraordinaria del 31 de octubre del 2022, aprobó la modificación de la Escala Salarial y otras disposiciones en el Instituto Distrital de Turismo -IDT-, con fundamento en las consideraciones anteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. 02 de 2007 de la Junta Directiva, en el sentido de adicionar dos grados en los niveles profesional, técnico y asistencial, el cual quedará así:

**"Artículo 1- Asignación Básica.** Fijase la Escala de Asignación Básica para los empleos del Instituto Distrital de Turismo -IDT-, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	6.303.112	5.070.789	2.551.642	2.511.199	2.269.299
02	8.628.083	5.711.217	2.817.032	2.760.710	2.430.126
03		6.303.112	3.388.260	3.291.615	2.740.238

ACUERDO No. 08 DE 31 de octubre de 2022

*"Por el cual se modifica la Escala Salarial del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se dictan otras disposiciones"*

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
04			4.002.049		3.154.221
05			4.927.481		
06			5.005.819		

**Artículo 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

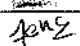
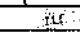
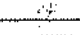

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2022.



**ALFREDO BATEMAN SERRANO**  
Secretaria de Desarrollo Económico  
Presidente Junta Directiva



**ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**  
Director Instituto Distrital de Turismo  
Secretario Junta Directiva

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yineth Vargas Bautista	Contratista Subd. Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector Subd. Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por:	Claudia Liliana Contreras Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida Valic	Asesor Despacho	
Aprobado por:	Valerie Sangregorio Guarnizo	Jefe Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Aprobado por:	Daniela Bernal Gómez	Contratista, Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Presidente y Secretario Técnico de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.

